Colombia propone salvoconducto laboral para migrantes venezolanos

La Cancillería de Colombia anunció que está considerando la posibilidad de otorgar salvoconductos a los migrantes venezolanos que han solicitado refugio en el país. La medida podría permitir a los solicitantes trabajar mientras esperan la resolución de su solicitud de refugio.

La respuesta de la Cancillería llegó el 24 de junio, en respuesta a una solicitud presentada por la Fundación Juntos se Puede el 9 de septiembre. La directora de la fundación, Ana Karina García, informó que recibieron un documento de la Cancillería en el que se establece que todas sus funciones se rigen por el Decreto 1067, el cual no prohíbe trabajar con un salvoconducto.

Sin embargo, García señaló que el documento también menciona la resolución 1980 del Ministerio del Trabajo, que especifica los documentos necesarios para que los extranjeros puedan trabajar en Colombia.

La aprobación de este documento garantizaría el derecho de los solicitantes de refugio a integrarse en el mercado laboral mientras su solicitud está en proceso.

De acuerdo con un informe del Diario de Los Andes, las cifras de migración hacia Colombia han aumentado significativamente desde las elecciones presidenciales del 28 de julio, precisó la representante de la fundación.

Con información de Banca y Negocios